

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38763 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante se siguen los autos de Concurso Abreviado - 000317/2013-- R, de la mercantil Urbimed, Sociedad Limitada, con domicilio en la calle Diana, número 8, 03700-Denia (Alicante) y código de identificación fiscal número B53429775, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 2.319, libro 0, folio 134 de la sección 8, hoja A-58.231, en cuyo seno, con fecha 10-09-14, se ha dictado auto cuya parte dispositiva, contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

Procedase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el artículo 167 Ley Concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable. (Artículo 168 Ley Concursal). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el artículo 169 Ley Concursal.

Y para que sirva de publicación en el Registro Público Concursal, expido el presente.

Alicante, 10 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140054518-1